



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la planificación, diseño y ejecución de obras de pavimentación o estabilizado pétreo/granular en calle Scalabrini Ortiz al 6000, en jurisdicción de Barrio Cabaña Leiva.

Art. 2º: En el marco de los estudios referidos en el artículo precedente, las áreas técnicas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal relevarán los niveles altimétricos de la calzada y evaluarán las obras complementarias de desagües superficiales necesarias para garantizar la correcta evacuación del agua de lluvia y asegurar la durabilidad del material a aplicar.

Art. 3º: De resultar favorables los estudios técnicos, el DEM informará a este cuerpo legislativo el tipo de intervención definitiva a ejecutar, detallando si se optará por carpeta asfáltica, hormigón o un mejorado con material granular homologado, junto con su respectivo cronograma de obras.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas viales, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 6º: De forma.



Ciudad de Santa Fe, Junio de 2026.

FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

El presente proyecto de resolución tiene como propósito atender un reclamo estructural e histórico de los vecinos de calle Scalabrini Ortiz al 6000, quienes padecen graves problemas de accesibilidad y transitabilidad debido a las condiciones naturales de la calzada de tierra en dicho sector de Barrio Cabaña Leiva.

En primer término, la falta de un pavimento definitivo o, en su defecto, de un estabilizado pétreo consolidado, transforma a esta cuadra en un terreno completamente vulnerable ante los fenómenos climáticos. Con la ocurrencia de precipitaciones menores, la traza se convierte de forma inmediata en un lodazal, volviendo imposible la salida de los residentes de sus hogares y tornando inviable la circulación de vehículos particulares, transportes escolares y de los servicios de emergencia o recolección de residuos.

En segundo término, esta situación de aislamiento temporal no solo atenta contra el normal desarrollo de las actividades diarias de las familias del sector, sino que profundiza las asimetrías en la infraestructura urbana interna de nuestra ciudad, afectando el crecimiento de los barrios del norte santafesino. El mejoramiento de la calzada mediante la aplicación de piedra o pavimento otorgará una base firme y



duradera que garantizará la conectividad vial segura bajo cualquier condición meteorológica.

Resulta indispensable que el Estado municipal elabore los estudios de factibilidad correspondientes para evaluar la solución técnica más eficiente y duradera para esta cuadra, dando una respuesta definitiva al pedido de los vecinos y mejorando la calidad de vida en el entorno residencial.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento respectivo para la aprobación del presente proyecto.

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal

